

Edición N° 01

# Boletín

## Informativo

Elecciones  
Municipales 2022



# BOLETÍN INFORMATIVO DEL 15 AL 19 DE AGOSTO



**1. Fiesta Cívica en Nicaragua: Elecciones Municipales 2022**



**2. CSE convoca a Elecciones Municipales 2022**



**3. Consejo Supremo Electoral publica Calendario Electoral Elecciones Municipales 2022**



**4. CSE habilita Verificación Ciudadana permanente en Línea**



**5. Cambio de Domicilio**



**6. Trámites de cedulación con nuevo formato**

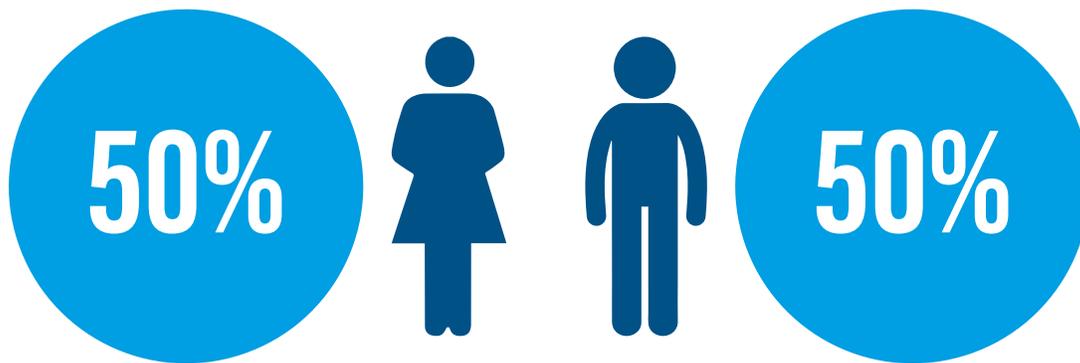
# Fiesta Cívica en Nicaragua: Elecciones Municipales 2022

Nicaragua se prepara para la fiesta cívica en la que celebrará sus Elecciones Municipales 2022. Este Consejo Supremo Electoral (CSE), garantizará que el proceso de los Comicios Electorales se realice en cumplimiento con la Constitución Política nicaragüense y con la Ley 331, Ley Electoral.

Los ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses, el próximo 6 de noviembre, estarán eligiendo los cargos de Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes y Vicealcaldesas Municipales; asimismo, elegirán los cargos de los Miembros de los Concejos Municipales, propietarios y propietarias, con sus respectivas o respectivos suplentes, por Circunscripción Municipal, en los 153 municipios de Nicaragua.

Nuestro Poder Electoral, durante el proceso de las Elecciones Municipales 2022, brindará a las y los nicaragüenses las garantías de todo lo requerido y mandado previo, durante y después de ejercer su Derecho al Voto.

Además, apegados a las leyes de nuestro país y continuando con un hito histórico mundial en equidad de género en procesos electorales, cumpliremos con el concepto de alternancia en las candidaturas de los Partidos y Alianzas de Partidos Políticos, que deben garantizar un 50 % de mujeres y un 50 % de hombres en la lista de candidatas y candidatos.



Este Consejo Supremo Electoral, ratifica su compromiso con la democracia en Nicaragua, en un ambiente de paz y estabilidad, en el que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su Derecho al Sufragio con Libertad, Justicia y Transparencia.



# Consejo Supremo Electoral convoca a Elecciones Municipales 2022

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, publicó oficialmente en La Gaceta, Diario Oficial, el 15 de agosto, la Convocatoria a las Elecciones Municipales 2022; a realizarse el próximo 06 de noviembre de acuerdo a las atribuciones determinadas en los Artículos 173 y 178 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y de los Artículos 1, 2, 3 y 10 de la Ley 331, Ley Electoral.

En estas Elecciones Municipales 2022, se elegirán los cargos de Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes y Vicealcaldesas municipales, miembros de los Concejos Municipales propietarios y propietarias con sus respectivos y respectivas suplentes por circunscripción municipal, en los 153 municipios de Nicaragua.

## Candidaturas con igualdad y equidad de género

La convocatoria mandata a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos participantes, a presentar sus propuestas electorales bajo el principio de igualdad y equidad de género, presentando en su lista de candidatos y candidatas un 50 % de mujeres y 50 % de hombres para garantizar el concepto de alternancia.



Por otra parte, se exhorta a las Organizaciones Políticas a cumplir con la Constitución Política de la República de Nicaragua, de acuerdo a nuestras leyes:



Ley N° 1040, Ley de la Regulación de Agentes Extranjeros.



Ley N° 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz.



Respeto a las Normas Éticas, Resoluciones, Acuerdos y Normativas, entre otras

El Consejo Supremo Electoral, reafirma una vez más su compromiso de continuar fortaleciendo la democracia, la paz y la estabilidad; trabajando para garantizar a todas y todos los nicaragüenses, un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente.



# CSE publica Calendario Electoral para las Elecciones Municipales 2022



El 18 de agosto del presente año, el Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua, publicó oficialmente, el Calendario Electoral, para la celebración de las Elecciones Municipales 2022, las cuales se llevarán a cabo el próximo 06 de noviembre.

Cabe destacar que este Calendario Electoral fue elaborado en base a un previo Proceso de Análisis y Consultas, en el que se tomaron en cuenta las observaciones de todas las Organizaciones y Partidos Políticos, legalmente constituidos, que participarán en estos comicios municipales.

Por tanto, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Artículo 173 de la Constitución Política de la República; Artículos 4, 10 y 13 de la Ley Electoral, Ley 331, resuelve:

La aprobación del Calendario Electoral de las Elecciones Municipales 2022 para elegir los cargos de Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes y Vicealcaldesas Municipales; asimismo, para elegir los cargos de los Miembros de los Concejos Municipales, propietarios y propietarias, con sus respectivas o respectivos suplentes, por Circunscripción Municipal, en los 153 municipios de Nicaragua.

Este documento, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, establece el desarrollo de las actividades del proceso electoral de las Elecciones Municipales de 2022, según lo establecido en el Artículo 04 de la Ley 331, Ley Electoral, que expresa que “el Consejo Supremo Electoral, elaborará, en consulta con las organizaciones políticas que

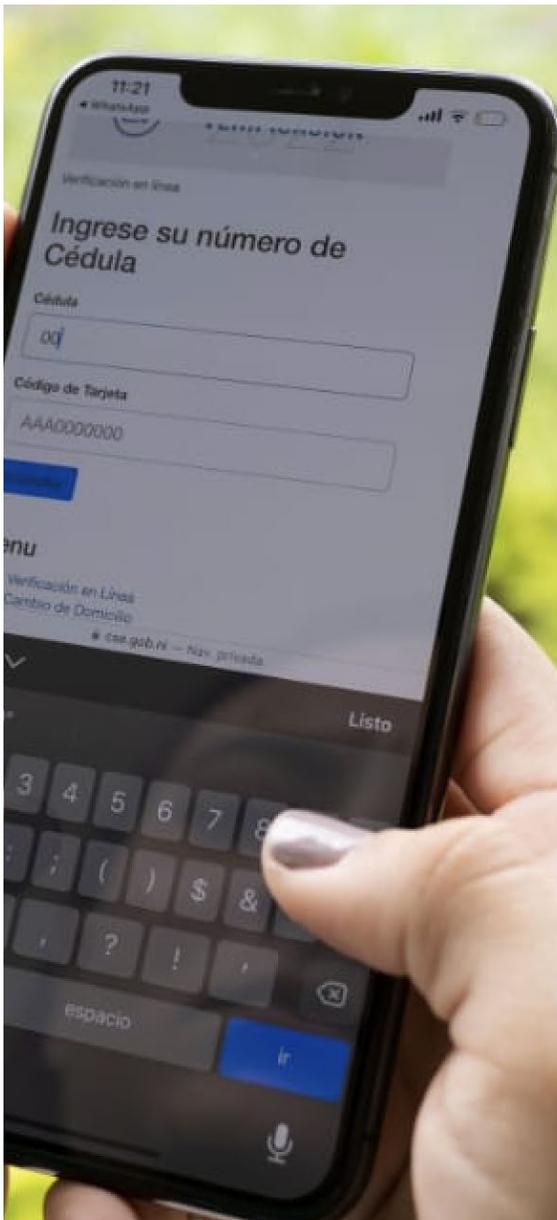


gozan de personalidad jurídica, un Calendario Electoral, con la debida antelación, para cada elección, señalando, entre otras actividades: el término, desarrollo, procedimiento de la Campaña Electoral y el día de las votaciones”.

Este órgano electoral, continúa reafirmando su compromiso en fortalecer la Democracia, la Paz y la Estabilidad; trabajando para garantizar a todas y todos los nicaragüenses, un proceso electoral Libre, Justo y Transparente.



# CSE habilita Verificación Ciudadana permanente en Línea



La Verificación Ciudadana en Línea se puede realizar a través de una computadora, celular y desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, habilitó de manera permanente el Sistema de Verificación Ciudadana en Línea, del 18 de agosto al 06 de noviembre, para que las y los nicaragüenses conozcan la información y ubicación de su Centro de Votación, donde podrán ejercer su Derecho al Voto en las Elecciones Municipales 2022, a realizarse el próximo 06 de noviembre.



Este órgano electoral, de conformidad al Artículo 39 de la Ley Electoral, Ley 331, y haciendo uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), cumple con notificar a la ciudadanía nicaragüense que ya se encuentra habilitado este novedoso Sistema de Verificación Ciudadana en Línea.

Este sistema facilita y garantiza que las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses, tengan un acceso óptimo de la información sobre su Centro de Votación, desde cualquier lugar del territorio nacional donde se cuente con acceso a internet.

De esta manera, el Consejo Supremo Electoral, promueve la participación ciudadana para los Comicios Municipales 2022, en los que se elegirán los cargos de Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes y Vicealcaldesas municipales, miembros de los Concejos Municipales propietarios y propietarias con sus respectivas y respectivos suplentes por circunscripción municipal, en los 153 municipios de Nicaragua.



# Cómo verificarse en Línea

**1.** Ingresa a la página web del Consejo Supremo Electoral:  
[www.cse.gob.ni](http://www.cse.gob.ni)



**2.** Selecciona el Menú “ELECCIONES” y elige la opción “VERIFICACIÓN EN LÍNEA”



**3.** Ingresa tu número de Cédula de Identidad y Código de Tarjeta



**4.** Una vez realizada la Consulta, su Verificación ha sido exitosa



Del 18 de agosto al  
06 de noviembre, 2022

# Solicitud de Cambio de Domicilio en Línea

El Consejo Supremo Electoral (CSE), de cara a las Elecciones Municipales 2022, y en conformidad al Artículo 39 de la Ley Electoral, Ley 331, y haciendo uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, informa a la ciudadanía nicaragüense que se habilita el Sistema de Cambio de Domicilio en Línea.

Todos los Cambios de Domicilios y/o Reincorporaciones, solicitados por la ciudadanía, en las Oficinas de Cedulación del país, aparecerán reflejados en las Consultas en Línea, conforme se esté actualizando el Padrón Electoral.

Los y las ciudadanas nicaragüenses podrán solicitar su “Cambio de Domicilio”, para votar en el Centro de Votación de su preferencia, únicamente en cualquiera de los siguientes canales de atención:





1. Por medio del Sitio Web [www.cse.gob.ni](http://www.cse.gob.ni)



2. Por medio de la Red Social de mensajería WhatsApp:  
+505 8908 0800



3. A través del Centro de Llamadas:  
22983697, 22983698

## **I. Solicitud de Cambio de Domicilio por medio del Sitio Web:**

Este nuevo servicio en línea, disponible en el sitio web del Consejo Supremo Electoral [www.cse.gob.ni](http://www.cse.gob.ni) continúa fortaleciendo y facilitando el proceso electoral de cara a los Comicios Municipales del próximo 06 de noviembre.

# Paso a paso:

1. Ingresar al sitio web: [www.cse.gob.ni](http://www.cse.gob.ni)
2. Seleccionar el Menú **Elecciones** y elegir la opción **Cambio de Domicilio**.



3. Llenar el Formulario seleccionando el **Municipio y Centro de Votación** donde desea votar, adicional sus datos personales, posteriormente presionamos **ENVIAR**.

**CAMBIO DE DOMICILIO EN LÍNEA**

Cambio de Domicilio  
Ingrese sus datos

SELECCIONE MUNICIPIO ACTUAL  
BELEN

SELECCIONE CENTRO DE VOTACIÓN MÁS CERCANO  
516 - ESCUELA MARIA LUCRECIA ROCHA

DIRECCIÓN DEL C.V. SELECCIONADO  
COMUNIDAD CHACALAPA, PUENTE 50VRS. OESTE

NUEVO DOMICILIO

CÉDULA  
000-000000-0000A

CÓDIGO DE TARJETA DE CÉDULA  
AAA00000000000

TELÉFONO  
00000000

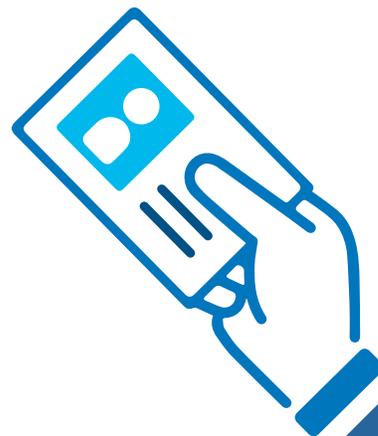
EMAIL

**ENVIAR**

4. Una vez completado el formulario, dentro de las 48 horas hábiles posteriores, recibirás una llamada por parte de un funcionario o funcionaria del Consejo Supremo Electoral, confirmando tu solicitud y tus datos con lo que procesará la misma y será aplicable al Padrón Electoral.

Las Solicitudes de Cambios de Domicilio y/o Centro de Votación realizados en Línea o en las Oficinas de Cedulación de todo el país, son gratuitos y serán reflejados en las actualizaciones periódicas del Padrón Electoral, que realiza el Consejo Supremo Electoral, con el fin de mejorar el proceso de Votación de las Elecciones Municipales 2022, a celebrarse este próximo 06 de noviembre.

Las Solicitudes de Cambio de Domicilio, para el proceso de votación no conllevan la generación de un documento “cédula” y es una gestión que sirve exclusivamente para el proceso de votación.

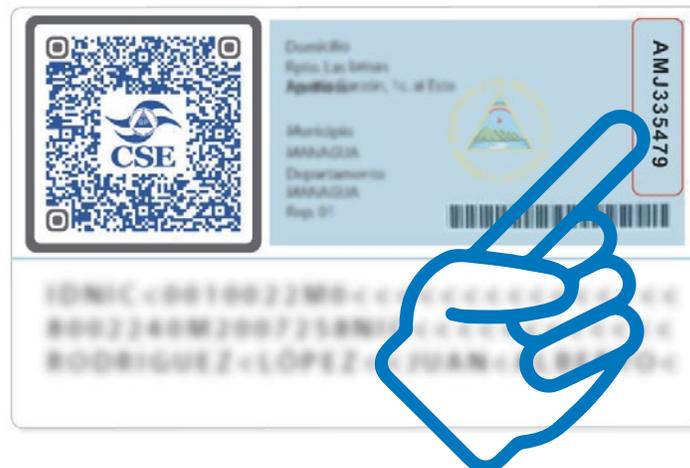


## Código de tarjeta de cédula

El código de tarjeta, es el código único del documento de identidad sobre policarbonato, emitido por el Consejo Supremo Electoral, es una de las distintas medidas de seguridad con las que cuenta la cédula de identidad nicaragüense. Este código está compuesto por dos o tres letras más números.

En las cédulas de policarbonato, existen diferentes lugares donde se encuentra el código de tarjeta, según cualquiera de los tres formatos existentes.

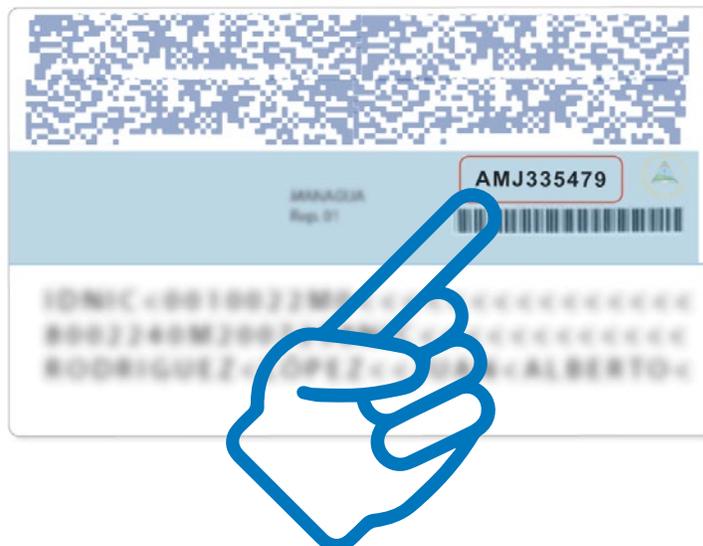
**Formato 1**, son cédulas que el número único de tarjeta se encuentra ubicado en el reverso del documento, parte derecha superior y texto en orientación vertical.



**Formato 2**, son cédulas que el número único de tarjeta se encuentra en el anverso del documento, parte inferior izquierda con texto en orientación vertical.



**Formato 3**, el código único de la tarjeta, está ubicado en el reverso de la tarjeta, parte centro-derecha con texto en orientación horizontal.



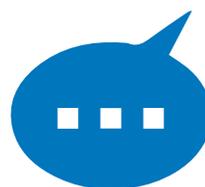
## II. Solicitud de Cambio de Domicilio por medio de mensajería WhatsApp

### +505 8908 0800

El sistema de Consulta en Línea permanente del Consejo Supremo Electoral, es un canal de comunicación más, para que la ciudadana realice su Cambio de Domicilio en Línea, desde cualquier dispositivo conectado a internet.

Por medio de este canal, el ciudadano o la ciudadana deberá brindar información personal e incluso una imagen de su cédula de identidad para validar información, además de brindar los datos del Centro de Votación donde desea realizar su Derecho al Voto.

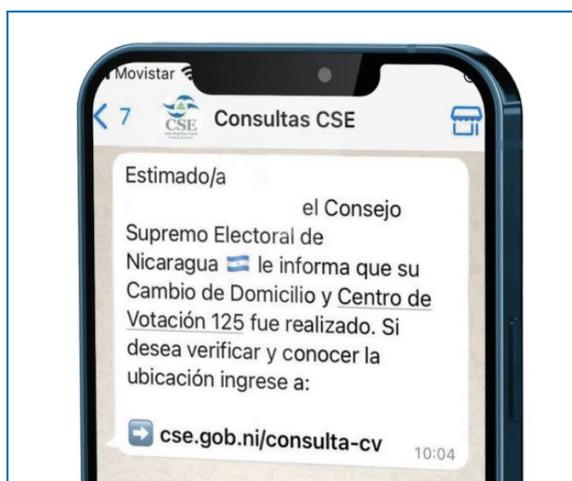
El operador tras la plataforma de atención, llenará el formato de solicitud en el Sistema; cuando la Solicitud de Cambio de Domicilio sea aplicada con la confirmación de la





o el ciudadano, el operador enviará posteriormente la imagen del comprobante de solicitud confirmando el Cambio de Domicilio y el número del Centro de Votación solicitado por el ciudadano o la ciudadana.

El Sistema del Consejo Supremo Electoral enviará el mismo comprobante, vía correo electrónico, siempre y cuando el ciudadano o la ciudadana indique una cuenta de correo electrónica válida.



### **III. Solicitud de Cambio de Domicilio a través del Centro de Llamadas: 22983697, 22983698**

Se activará un Centro de Llamadas donde la ciudadanía interesada en realizar su Cambio de Domicilio y/o Centro de Votación, podrá realizarlo brindando sus datos a través de una llamada telefónica, a los números telefónicos +505 2298 3697, +505 2298 3698.

El Centro de Llamadas atenderá en horario hábil, el funcionario solicitará datos personales del ciudadano, los datos del Centro de Votación donde desea realizar el derecho al sufragio y registrará dicha solicitud en el Sistema.

Una vez procesada la Solicitud de Cambio de Domicilio, el Sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónica proporcionada por el ciudadano, en la que se confirma la solicitud.

Las Solicitudes de Cambio de Domicilio y/o Centro de Votación, se reflejarán en las actualizaciones periódicas del Padrón Electoral que el Consejo Supremo Electoral realiza.



# Trámites de cedulaación con nuevo formato

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, durante el período del 03 de enero al 19 de agosto del 2022, ha garantizado el efectivo desarrollo del proceso de cedulaación con nuevo formato, para las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses, logrando efectuar un **total de 403,384 trámites.**

Solicitudes por primera vez:  **74,047**

Renovaciones:  **182,188**

Reposiciones:  **147,149**



**CSE**

Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*